

**OFICIO CIRCULAR N°****262****MAT.:** Manifiesto Marítimo Electrónico.**Valparaíso,** 01 JUL. 2019**DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS****A : SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

Comunico a ustedes que la empresa Agencias Universales S.A., conforme a lo informado por medio de correo electrónico de la Jefa del Departamento de Documentación ha sido objeto de un problema de virus informático (Ransomware) producto del cual se encuentran sin sistemas de información sin poder contar con trasmisión de datos, conexión internet, teléfonos, entre otros, todo esto a contar del día 25 de junio de 2019.

Por lo anterior, se han visto imposibilitados de realizar algunas tareas que afectan la tramitación normal de documentos ante nuestro Servicio, por lo que han solicitado al Servicio Nacional de Aduanas las facilidades necesarias para continuar con su actividad de manera de no afectar los procesos regulares asociados a descargas o embarques de mercancías. Asimismo, se ha solicitado no ser sancionados por incumplimiento de normas vigentes y de plazos de presentación de documentos que se produzcan por efectos de este evento.

Al respecto informo a ustedes que para efectos de recibir las mercancías, durante el período de la contingencia ocurrida, la empresa se mantuvo presentando los Encabezados de Manifiesto en forma regular. Sin embargo la presentación de los mensajes de B/L no ha podido ser enviada oportunamente, por lo que solicitan poder recibir los manifiestos en papel para ser numerados provisoriamente y poder comenzar con las operaciones de descargas de las mercancías. Una vez superado o en la inmediatez permitida por el inconveniente la empresa estará regularizando los envíos de todos los mensajes electrónicos pendientes. Otros procesos que están con estos inconvenientes son el envío de canje de B/L's y el módulo de fiscalización de TATC para las liberaciones tanto a terminales como almacenistas. Además para las operaciones del almacenista Agunsa extraportuario se encuentran impedidos de emitir electrónicamente las papeletas de recepción, papeletas de entrega e informes de 24 hrs, a lo cual como medida mitigadora las emitirán en forma





manual, a lo que de igual forma a lo señalado previamente una vez superado el inconveniente regularizarán vía sistemas.

Se solicita a cada Director Regional o Administrador considerar esta causa de fuerza mayor en la aplicación de sanción por incumplimiento en el plazo de presentación de los documentos, si este fuera el caso, como asimismo, facilitar las actividades asociadas a estas operaciones con el debido resguardo del interés fiscal.

Por otra parte, respecto a los Manifiestos de Salida, es probable que se presenten problemas para la legalización de las operaciones, en caso que el B/L respectivo no esté ingresado en el sistema manifiesto marítimo, lo que agradeceré a ustedes coordinar con la Subdirección Técnica, Departamento de procesos y Normas Aduaneras.

La empresa ha mantenido comunicación con esta Dirección Nacional sobre la fecha del problema, y las gestiones que están llevando a cabo para regularizar a la brevedad posible la situación.

Saluda atentamente a usted,



PIB/KCI/CIC

Cc: Subdirección de Fiscalización
Cámara Aduanera de Chile
Cámara Marítima Portuaria de Chile
Asociación Logística de Chile A.G.
Archivo: Contingencia Agunsa, Junio 2019.



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

34217